



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Mayo (09) de dos mil veinticuatro (2024)

Allegado el requisito exigido y de conformidad con el poder al abogado LUIS CARLOS GÓMEZ CORREA con tarjeta profesional número 36.404 del Consejo Superior de la Judicatura, procede el Despacho a reconocerle personería para que represente al señor MAURICIO ALBERTO ALVAREZ AGUILAR, en calidad de demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.033 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 10 de mayo de 2024

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaria